

que se acompañan p.^o la formación de
los cuentros de Suppl.^o del año mil ochocientos
ciento cuarenta y tres, bajo de las apen-
samientos que se imponen. Entendido
por este Ayuntamiento, si llevara a efec-
to la que se propone en cuentros, se van
al depositario queda la mayor brevedad
presente los cuentros de que se trata con
sujeción al modelo que se acompaña p.^o
estas las comunicaciones que pudieran
hacerse a este Ayuntamiento, y qued en su
lugar Placación sobre este. Depósito de
se mandará diez copias a aquellas

Bagages } Este Ayuntamiento acordó lo que
tiene presente } de la municipalidad de San Esteban con
en San Est. } el objeto de que disponga lo conducente
a fin de que lleve por su parte el servicio
de bagages en la forma acostumbrada por
las ordenes vigentes, condecorando desde
luego a las diputaciones de su término
y paradas de la provincia en esta ciudad
para la material y fisco de San. Para
como lo han estado en el año último y
anteriores.

Este Ayuntamiento por sí mismo acordó

